

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

12<sup>a</sup> REUNIÓN - 1<sup>a</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA (ESPECIAL)  
ENERO 31 DE 2024

---

<sup>1</sup> *Las versiones taquigráficas son las transcripciones de las sesiones realizadas por el Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Diputados. Estas versiones están disponibles a minutos de finalizada una sesión y, luego de ser revisadas y editadas por la Dirección de Taquígrafos, se publican como Diarios de Sesiones con toda su documentación respaldatoria. Las versiones taquigráficas dan fe pública de los actos parlamentarios y de los fundamentos invocados para la sanción de las leyes.*

- En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de enero de 2024, a la hora 10 y 29:

**Sra. Presidenta** (Moreau).- Para referirse también al dictamen de mayoría, tiene la palabra el señor diputado Espert, por Buenos Aires.

**Sr. Espert.**- Señora presidenta: este proyecto de ley es el punto de inicio de una nueva etapa en el país. Nos brinda las bases para poner en acción y sintonizar el espíritu alberdiano de nuestra Constitución, con incentivos institucionales reales para fortalecernos como ciudadanos libres, capaces de generar prosperidad como sociedad porque es importante recordar que la patria somos los hombres. Los argentinos hacemos patria todos los días, cuando vamos a trabajar, cuando estudiamos, cuando producimos, emprendiendo y comerciando. Por lo tanto, el Proyecto de Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos es vital para el país y, particularmente, en este crítico momento.

Luego de las intensas jornadas de tratamiento que le dimos en el plenario de comisiones y de haber escuchado a las diferentes fuerzas políticas, a funcionarios del Ejecutivo y a los más importantes actores de la sociedad civil, tenemos un proyecto de ley más sólido y con más consenso. En definitiva, tenemos un proyecto mejor para todos los argentinos. Agradezco muchísimo a todos aquellos que participaron y enriquecieron este debate.

- Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Martín Alexis Menem.

**Sr. Espert.-** En primer lugar, el Proyecto de Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se le delegan facultades al Poder Ejecutivo de manera clara y precisa para enfrentar en forma ágil y eficaz la grave crisis económica que el presente gobierno -el del presidente Javier Milei- heredó del anterior. Recordemos que al gobierno del ex presidente Alberto Fernández -con una situación económica menos acuciante- se le delegaron todavía más facultades que al actual presidente.

Modificar las estructuras burocráticas para acercarlas al ciudadano es un deber de todo buen gobierno. Por eso, la delegación de facultades se enfoca en avanzar en la reforma de la administración pública nacional y permitir que esté al servicio del ciudadano, más ágil y menos costosa que la actual administración central. Nosotros, Diputados de la Nación y los empleados públicos de la administración somos servidores públicos, y como tales tenemos que estar al servicio del ciudadano, y no al servicio de la política.

Otra reforma importante que pone en el centro al ciudadano es, por ejemplo, el artículo 23, que prohíbe la propaganda política partidaria a los empleados y funcionarios y dentro de las oficinas públicas. Este artículo pone fin al usufructo político espurio y ventajero del cargo que llevan adelante algunos nefastos funcionarios y empleados públicos, y termina con el financiamiento subrepticio de fondos públicos a toda actividad política partidaria desde el Estado, porque lo único que debe existir dentro del Estado son políticas de Estado. Para la política partidaria están los locales partidarios; las oficinas públicas no son locales partidarios. El Estado, repito, es de todos los argentinos porque lo pagamos todos con nuestro esfuerzo y no pueden ser usadas estas oficinas sectariamente como una corporación y en contra del conjunto.

Hay que terminar con los nichos de burocracia que solo hacen que unos pocos vivan de la plata de los contribuyentes. En ese sentido, y en lo que a la gestión nacional de la cultura respecta, es insólito que sus entes gasten más en funcionar que en promover la cultura. Por eso, se pone un límite a los gastos corrientes de los organismos encargados de su promoción. ¿Quién podría estar en desacuerdo con esto? Solo aquellos que estén en un real desacuerdo con la verdadera promoción de la cultura, y en acuerdo con esos funcionarios que aprovechan sus puestos en beneficio propio para ampliar la burocracia política de los amigos, y no en beneficio de la promoción de la cultura.

Por otro lado, se modernizan los métodos de resolución de controversias en el Estado, ampliándose las alternativas para evitar juicios largos y costosos que terminan pagando todos los contribuyentes. Además, estos métodos, para aventar cualquier duda de transparencia,

deberán estar avalados por la Sindicatura General de la Nación y la Procuración General del Tesoro así también se impulsa un gesto importante de ejemplaridad, a nivel de la cabeza del Estado. Se eliminan las jubilaciones de privilegio de los presidentes y vicepresidentes, y si bien esto no significa un ahorro sustancial de recursos del Estado, era algo pedido y demandado por la ciudadanía, y va en línea con la igualdad ante la ley y la necesaria ejemplaridad en las principales autoridades del país.

Muchas empresas estatales hoy básicamente solo generan pérdidas a la sociedad. Por eso, se declaran sujetas a privatizaciones con el debido control del Congreso. Se excluyen del plan de privatizaciones a YPF y en el caso del Banco Nación, Nucleoeléctrica y ARSAT estas privatizaciones solo pueden ser parciales.

Se establece que la exportación es un derecho y la regulación la excepción, algo que parece obvio en un país de libre mercado, pero que, hasta ahora, en nuestro querido país era absolutamente al revés.

Los recursos naturales, si no se explotan, no son recursos, no tienen valor económico alguno para el país. Por eso, en el sector de hidrocarburos se desregula el sector para mostrar reglas claras y el incentivo necesario para invertir.

En lo referido a las competencias se delimitan correctamente cuáles corresponden a la Nación y cuáles corresponden a las provincias.

En el caso del gas, se autorizan las importaciones de gas sin necesidad de autorización previa del Estado para garantizar que no falte gas en el país. En ningún hogar de nuestra querida Argentina ni en ninguna empresa faltará gas. El país tiene que ponerse a producir y no le puede faltar un insumo básico, como el gas.

En lo referente a la ampliación de derechos, el artículo 14 de la Constitución Nacional contempla la libertad de comercio y la libertad de empresa, y esta reforma viene a asegurar esos derechos.

Por un lado, las reformas penales están destinadas, como dije, a asegurar la libertad de tránsito y de comercio. No está en peligro el derecho a manifestarse, sino que se lo compatibiliza con el derecho a transitar. Quien quiera manifestarse lo puede hacer, pero le puede impedir transitar al otro.

Las prácticas mafiosas de ciertos sindicatos que extorsionan nuestras pymes tienen que terminarse. Por ello, otra gran modificación es la otra inclusión, como delito, de los bloqueos de las empresas. ¡No más bloqueos! (Aplausos.)

Por otro lado, las reformas al Código Civil están orientadas a acrecentar la libertad contractual entre las partes para que los contratos se adapten a ese dinamismo de la vida moderna y que se reflejen en la producción y en los negocios.

Para brindar incentivos al turismo se focaliza en

una baja de costos operativos conjugados con criterios de ordenamiento en materia de derechos también de autor. Es ilógico que una reglamentación le obligue a los hoteles a contar con televisor en sus habitaciones y que otra le obligue a pagar un canon por ese televisor. Por eso, se establece que las habitaciones de un hotel o de un hospedaje no se consideren dentro de la categoría de reproducción pública. Por lo cual no tienen que pagar derechos de autor por las transmisiones dentro de ellas.

Convengamos que no hay diferencia entre que un ciudadano mire televisión en su casa o en una habitación de hotel. Esto va a facilitarle la vida al sector hotelero y a bajar sus costos operativos de manera efectiva.

En materia educativa, la Ley de Bases y Puntos de Partida apunta a volver a tener una educación tanto pública como privada de calidad, para que nuestros jóvenes puedan insertarse en el mundo laboral sin problemas. La educación es la base del progreso de una sociedad moderna, y es una herramienta fundamental para la movilidad social ascendente. Para eso, es necesario reformar los planes de estudio y dotar al Estado de las herramientas necesarias para su control de calidad.

Estos son algunos puntos del proyecto. Seamos claros, el proyecto es polémico, pero solo para aquellos que quieren cuidar sus privilegios que vienen del modelo anterior, que nos trajo hasta aquí, a este lugar de miseria, indigencia, insostenibilidad, los chicos se nos van del país, las empresas huyen de nuestro país, y que por suerte, de la mano de esta ley, llegará a su fin.

No le tengamos miedo a la libertad, porque la libertad es la que permite el despliegue y la potencia de nuestras fuerzas e ideas para hacer, insertarnos al mundo y progresar. Sé que la ciudadanía está madura para vivir en libertad, y para construir nuevas y sólidas salidas de la crisis actual. Muchas gracias, señor presidente. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente** (Menem).- Tiene la palabra el diputado Brügge, gracias Diputado Espert.